SERVICIOS DE ENERGÍA

Programa de Asistencia para Energía para Hogares de Bajos Ingresos (LIHEAP)

REALICE LA SOLICITUD DURANTE SU PERIODO DE POSTULACIÓN:

Periodo de prioridad

1° DE OCTUBRE

Familias con un miembro de la tercera edad de más de 60 años

Familias con una persona que reciba Beneficios por incapacidad*

* Entre los Beneficios por incapacidad se cuentan: Beneficios del Seguro Social del Gobierno Federal por Incapacidad, Beneficios por Incapacidad de la Administración Pública o Beneficios del Programa de Seguridad de Ingresos Suplementarios del Gobierno Federal por Ceguera o Incapacidad, Beneficios por Incapacidad de la Administración de veteranos, Beneficios por Incapacidad del Retiro ferroviario o cualquier pensión concedida por un Estado o cualquier pago recibido por ceguera o incapacidad.

Periodo de prioridad

2

1° DE NOVIEMBRE

Familias con uno o más servicios públicos cortados por impago

Familias con hijos 5 años y menos

Comienza el Programa de Calefactores

Normal
Postulación
Periodo

1° DE DICIEMBRE

Todas las viviendas

Otros Programas de Servicios de Energía:

Share the Warmth (Comparta el calor) para Peoples Gas Special Hardship (Penuria especial) de ComEd

Climatización para Hogares (IHWAP)

Para obtener más información, comuníquese sin cargo con la Línea Directa: (800) 571-CEDA (2332) o visite www.cedaorg.net

Otros programas y servicios ofrecidos por **CEDA**:

Programas de FSACE (Anteriormente CSBG)

Ayuda para Reparación de Automóvil

Ayuda para Cuidado Dental

Programa de Empleo

Nutrición Familiar

Apoyo Familiar y Administración de Casos

Ayuda para Alquiler

Programa de becas

Habilidades comerciales

Ayuda económica para el cuidado de la vista

Salud y Nutrición

Mujeres, Infantes y Niños (WIC)

Vivienda

Vivienda provisional para

Veteranos sin hogar "Hombres"

Vivienda permanente para Familias e Individuos

Asesoramiento legal para la compra/precompra de casa

Asesoramiento legal para Hipoteca en mora/ Impago de hipoteca

Asesoramiento legal para Alquiler

Asesoramiento legal para Administración financiera/ Presupuesto



Programas de LIHEAP:

PAGO DIRECTO AL PROVEEDOR (DVP)/ AYUDA PARA RECONEXIÓN (RA)

El programa DVP/RA está diseñado para ayudar a las familias que cumplan los requisitos económicos a hacer frente al pago de los servicios energéticos. Para ello, se abona a las empresas prestadoras de servicios un pago único que se aplica directamente a las facturas energéticas de la familia. El importe del pago se determina en función de los ingresos, el número de miembros de la familia y el tipo de combustible que se utilice. RA se utiliza para evitar la desconexión o para reconectar servicios cortados por impago.

PLAN DE PORCENTAJE DE PAGO POR INGRESOS (PIPP)

El programa PIPP proporciona un pago mensual para las empresas de servicios públicos en función del consumo energético y los ingresos mensuales de la familia. Las cuentas que califican quedan inscritas en un programa de presupuesto para facturas de energía y los clientes deben abonar un importe reducido de sus facturas de servicios públicos cada mes para obtener las prestaciones. Los participantes del programa PIPP que abonen a tiempo sus pagos de servicios públicos recibirán subvenciones adicionales para hacer frente al pago pendiente.

*LAS FAMILIAS CON SERVICIOS PÚBLICOS CORTADOS POR IMPAGO NO PODRÁN OPTAR A ESTE PROGRAMA.

ASISTENCIA PARA CALEFACTORES

La Asistencia para Calefactores se ha diseñado para restablecer el sistema de calefacción de la vivienda, de modo que este vuelva a tener un funcionamiento eficaz y seguro. La ayuda solo está disponible para familias aprobadas que tienen o cumplen con los requisitos para recibir un beneficio LIHEAP y cuyos sistemas de calefacción no están funcionado o han sido declarados peligrosos por la empresa prestadora de servicios. Las familias que cumplen con los requisitos económicos no tienen que pagar por los servicios.

*LOS INQUILINOS NO CALIFICAN PARA POSTULARSE.

Programas de fondos para combustible:

COMPARTA EL CALOR PARA PEOPLES GAS

COMPARTA EL CALOR (STW)

Un programa de subvenciones de contrapartida para los clientes que cumplan con los requisitos económicos puede recibir una subvención de hasta \$200 y no puede resultar en un saldo positivo. El cliente debe confirmar que se ha procesado su solicitud antes de hacer su compromiso de pago. Luego, el compromiso de pago se debe hacer a la cuenta de Peoples Gas en un pago único en el plazo de 14 días calendario desde la fecha en que la solicitud fue procesada por Peoples Gas. Puede que las familias con servicios públicos cortados cumplan con los requisitos para realizar una solicitud.

PENURIA ESPECIAL RESIDENCIAL DE COMED

PENURIA ESPECIAL RESIDENCIAL (RHS)

Proporciona subvenciones de hasta \$500 (una vez cada dos años) a los clientes residenciales de ComEd que califiquen con un caso demostrado de penuria que no esté siendo atendido por otros programas mientras haya fondos disponibles. Ejemplos de estos serían la pérdida del empleo, una enfermedad documentada, traslado de militar a nuevo destino, penurias de persona de la tercera edad o por incapacidad, entre otras.

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA SOLICITUD:

- Comprobante de los ingresos brutos de todos los miembros de la familia correspondiente a los últimos 30 días.
- Copia de las facturas de servicios eléctricos y de calefacción más recientes en caso de abonar directamente los pagos energéticos del hogar (se debe proporcionar la factura completa).
- Comprobantes de los números de Seguro Social de todos los miembros de la familia (copias de las tarjetas de Seguro Social impresas desde la Administración del Seguro Social o cualquier otra identificación emitida del gobierno que muestre el nombre y el número del Seguro Social.)
- Si un miembro de la familia se beneficia del programa TANF, debe proporcionar su tarjeta médica de elegibilidad
- Los solicitantes cuya cuota de alquiler incluya los servicios públicos deben proporcionar una prueba del contrato de alquiler en la que se indique el importe mensual del alquiler, los servicios públicos incluidos y la información de contacto del arrendador. (Los gastos del alquiler deben ser superiores al 30% de los ingresos brutos familiares de los últimos 30 días).

*Puede que se necesite documentación adicional para los programas de Asistencia para Calefactores, de Fondos para combustible y Climatización para Hogares (IHWAP)

Para obtener más información, comuníquese sin cargo con la Línea Directa: (800) 571-CEDA (2332) o visite www.cedaorg.net

